

Quadripartitatio

REVISTA DE RETÓRICA Y ARGUMENTACIÓN

AÑO 8, NÚMERO 15, ENERO-JUNIO 2023 | YEAR 8, ISSUE 15, JANUARY-JUNE 2023 | ISSN: 2448-6485

Rahman, S., Z. McConaughey, A. Klev, N. Clerbout. (2018).
Immanent Reasoning or Equality in Action; A Plaidoyer for the Play Level,
Cham, Springer International. 330 pp. ISBN: 978-3-319-91149-6.

**La obra *Immanent Reasoning or Equality in Action*
y su relación con diversas teorías de la argumentación**

Reseña

Karen González-Fernández
kgonzale@up.edu.mx
Universidad Panamericana, México

Joaquín Galindo Castañeda
joaquin.gcastaneda@academicos.udg.mx
Universidad de Guadalajara

Atocha Aliseda Llera
atocha@filosoficas.unam.mx
Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM

Fecha de recepción: 05-04-2023

Fecha de aceptación: 18-10-2023

1. INTRODUCCIÓN

El libro *Immanent Reasoning or Equality in Action* es uno de los trabajos más recientes del grupo de estudiosos de lógica que se ha desarrollado desde hace varios años alrededor de la figura de Shahid Rahman, en Lille, Francia. El grupo ha estado conformado por filósofos de diversas partes del mundo, incluyendo pensadores latinoamericanos o que trabajan en nuestra región como lo son Juan Redmond o Nicolas Clerbout; cabe destacar que el propio Shahid Rahman tiene raíces diversas, incluida la mexicana.¹ Esperamos que esta reseña contribuya a que su trabajo sea más conocido, en particular, en los países de habla hispana.

El proyecto principal alrededor del cual ha girado el trabajo del grupo de Lille liderado por Rahman es la unión de la teoría constructiva de tipos con la lógica dialógica; proyecto que ha dado lugar a un importante conjunto de obras, entre libros y artículos especializados, en los que su propuesta ha ido madurando. En particular, el libro que nos ocupa despliega una alta especialización y cuenta además con respuestas a diversas críticas.

En el prefacio de este texto, los autores, Rahman, McConaughy, Kley y Clerbout, señalan que el objetivo principal de esta obra es profundizar en algunos aspectos relacionados, sobre todo, con la lógica dialógica, dado que en otros lugares han tratado ampliamente la parte de la propuesta correspondiente a la teoría de tipos constructiva (cfr. Clerbout & Rahman, 2015).

Los objetivos particulares de esta obra son variados: incluir la noción de “asunción epistémica” de Sundholm (1997), para mostrar que se relaciona con la de la “regla socrática” de su propuesta de lógica dialógica; introducir la noción de “reglas de interacción” en sustitución de “reglas de inferencia”; mostrar que lo central en las reglas de interacción es la “ejecución” entendida como las respuestas que se ofrecen a las preguntas de tipo “saber cómo”; y, finalmente, mostrar la importancia del nivel del juego sobre el nivel de la estrategia, en la aproximación mostrada en este texto.

Tanto en la Introducción como en las Conclusiones del libro, los autores nos ofrecen un panorama filosófico de los antecedentes directos de su trabajo, así como de los diversos autores con los que dialogan; por lo que en esta reseña ampliaremos un poco el panorama de esta obra mostrando su relación con algunos enfoques contemporáneos dentro del campo de estudio de Teoría de la argumentación, para destacar, sobre todo, algunos de los elementos más relevantes de la propuesta de Rahman, *et.al.*

En primer lugar, puntualizaremos qué es la perspectiva dialéctica de Teoría de la argumentación. La perspectiva dialéctica contemporánea se desarrolla en dos grandes ramas o sub-enfoques: el enfoque dialógico y la pragmadialéctica. El primero fue desarrollado por Walton y Krabbe (1995). Podemos rastrear sus raíces en la dialéctica formal de Hamblin (1970) y en la lógica dialógica de Lorenzen (1969). Su idea central es estudiar el análisis, evaluación y crítica de intercambios argumentativos a través del diseño de juegos dialógicos.

¹ Shahid Rahman es originario de la India, tiene nacionalidad alemana, ha vivido tanto en Argentina como en México (Guadalajara). Actualmente, vive en Francia donde es *Professeur (classe exceptionnelle) de logique et épistémologie*.

El segundo sub-enfoque, la pragmadialéctica, fue desarrollado por Van Eemeren y Grootendorst (1984, 1992, 2000). Su planteamiento central es el estudio de la argumentación a través de un modelo ideal de la discusión crítica, que combina la teoría de los actos de habla y la concepción de “razonabilidad” del racionalismo crítico.

Conviene insistir en que muchas nociones dialécticas han sido desarrolladas y estudiadas con técnicas formales, de manera semejante al grupo de Lille, aunque con diversas herramientas. Las lógicas dialógicas y las dialécticas formales han sido un verdadero *laboratorio* para el enfoque dialéctico. La siguiente cita famosa de Hamblin explica la diferencia entre la dialéctica formal y la descriptiva:

El estudio de los sistemas dialécticos se puede emprender *descriptiva* o *formalmente*. En el primer caso, hay que atender a las reglas y convenciones que actúan en las discusiones reales: debates parlamentarios, interrogatorios y contrainterrogatorios judiciales, sistemas estilizados de comunicación y otros tipos de contextos especiales identificables, además del mundo de los intercambios lingüísticos en general. Un enfoque formal, por su parte, consiste en definir sistemas sencillos de reglas precisas, pero no necesariamente realistas, y una esquematización de las propiedades de los diálogos que pueden desarrollarse conforme a esas reglas. Ninguno de esos enfoques es importante en sí mismo, porque la descripción de los casos reales debe buscar rasgos formalizables, y los sistemas formales deben intentar esclarecer los fenómenos reales, descriptibles. (Hamblin, 1970, p. 256).²

En el sub-enfoque dialéctico se distinguen cuatro tipos de reglas (Walton y Krabbe, 1995, 113):

1. Reglas de locución: establecen los tipos de movimientos que pueden figurar en un intercambio dialógico particular.
2. Reglas estructurales: establecen los roles de los participantes, fases o etapas, los movimientos que les está permitido realizar a cada rol en las distintas etapas.
3. Reglas de compromisos: establecen cómo se adquieren y pierden los diversos compromisos durante el intercambio.
4. Reglas de victoria y pérdida: definen cuándo se cumplen las metas de los participantes.

Muchas distinciones de *Immanent Reasoning or Equality in Action* casan con esta clasificación canónica de reglas. Por ejemplo: la distinción entre significado local (reglas para las constantes lógicas) y significado global (incluido en las reglas estructurales), corresponde a 1 y 2; la distinción entre el nivel de partida (triumfo de una partida) y el nivel estratégico

² The study of dialectical systems can be pursued *descriptively*, or *formally*. In the first case, we should look at the rules and conventions that operate in actual discussions: parliamentary debates, juridical examination and cross-examination, stylized communication systems and other kinds of identifiable special context, besides the world of linguistic interchange at large. A formal approach, on the other hand, consists in the setting up of simple systems of precise but not necessarily realistic rules, and the plotting of the properties of the dialogues that might be played out in accordance with them. Neither approach is of any importance on its own; for descriptions of actual cases must aim to bring out formalizable features, and formal systems must aim to throw light on actual, describable phenomena. As a matter of emphasis, however, I shall lean towards a formal approach in what follows, since the practical material we aim to illuminate —fallacious argumentation— has already been sufficiently described.

(existencia de una estrategia ganadora), con 3 y 4 (Rahman, McConaughy, Klev y Clerbout, 2018, 57). En palabras de los autores:

Desde nuestra perspectiva, el punto C está en el centro de las innovaciones de la aproximación dialógica y nuestro punto de partida a partir del artículo seminal de Ranta (1988): él propone identificar objetos de prueba con estrategias ganadoras, de modo que tendremos estrategias ganadoras canónicas y no canónicas. Sin embargo, las estrategias ganadoras no son primitivas en la aproximación dialógica, pero están constituidas por alguna secuencia finita de movimientos legales (esto es, una secuencia de movimientos que sigue las reglas del juego) llamadas jugadas. La noción de “jugada” es la que fundamenta el significado dentro de la propuesta dialógica, y esta noción también conduce a la noción de proposición: en la presentación estándar de la lógica dialógica una proposición se define como una expresión “diálogo-definida”, esto es, una expresión A tal que hay una jugada individual sobre A que puede decirse que es ganadora o perdedora después de un número finito de pasos, siguiendo algunas reglas dadas por la interacción dialógica. (Rahman, McConaughy, Klev y Clerbout, 2018, xi; nuestra traducción).³

En los sistemas formales de lógicas dialógicas o en las dialécticas formales, dichas reglas definen diversos juegos dialógicos: hay juegos en los que hay dos participantes, pero solo uno puede hacer preguntas (tienen papeles asimétricos, Hamblin 1970; Hintikka 1999), o juegos en los que el fin principal del diálogo es que uno de los participantes caiga en contradicción (Mackenzie, 1990); otros juegos formalizan las disputaciones medievales (Rescher, 1977) o el juego de las obligaciones (Novaes, 2011; Hamblin, 2016).

Una peculiaridad de las reglas para el significado local, es decir, de las conectivas lógicas, es que están formuladas para jugadores anónimos, indiferentes a las etiquetas de Oponente y Proponente (Rahman, McConaughy, Klev y Clerbout, 2018, 58).

2. REGLA SOCRÁTICA EN *IMMANENT REASONING*

La regla formal de lógica dialógica (llamada por los autores “regla socrática” o “regla *Copy-cat*”⁴), podemos rastrearla en los *Tópicos* y las *Refutaciones sofísticas* de Aristóteles, que reconstruyen la dialéctica platónica (Krabbe, 2013, 74). La idea central es que, cuando una proposición elemental es puesta en tela de juicio (cuestionada, atacada), entonces la única respuesta posible es apelar a las concesiones del oponente.

³ “On our view, point C is at the core of the innovations of the dialogical framework and our point of departure from Ranta’s (1988) seminal paper: he proposes to identify proof-objects with winning strategies, so that we have canonical and non-canonical winning strategies. Winning strategies are however not primitive in the dialogical framework, but are constituted by some finite sequence of legal moves (that is, a sequence of moves which observes the game rules) called plays. The notion of plays is what grounds meaning within the dialogical framework, and this notion also leads to the notion of proposition: in the standard presentation of dialogical logic a proposition is defined as a dialogue-definite expression, that is, an expression A such that there is an individual play about A that can be said to be lost or won after a finite number of steps, following some given rules of dialogical interaction.” (Rahman, McConaughy, Klev y Clerbout, 2018, xi).

⁴ “In previous literature on dialogical logic this rule has been called the Formal rule. Since here we will distinguish different formulations of this rule that yield different kind of dialogues we will use the term Copy-cat rule when we speak of the rule in standard contexts, contexts in which the constitution of the elementary propositions involved in a play is not rendered explicit.” (Rahman, McConaughy, Klev y Clerbout, 2018, 83).

Esta regla, medular en *Immanent Reasoning*, está presente en muchos sistemas del enfoque dialéctico de Teoría de la argumentación. Por ejemplo, en el diálogo suasorio cada uno de los participantes tiene un propósito que va en contra de la meta perseguida por su interlocutor: convencer a la otra parte para que cambie su posición y así ganar la discusión. En muchos tipos de diálogos suasorios (el Diálogo Persuasivo Permisivo [Walton y Krabbe, 1995, 124] es un caso), para lograr este propósito, el proponente tiene que argumentar *ex concessis*, esto es, tiene que usar argumentos que están basados en las concesiones del oponente o en puntos de partida compartidos. Y el oponente, por su parte, tiene que hacer críticas a los argumentos del proponente, o, en otros tipos de juegos dialógicos (Hamblin, 1970, 265), dedicarse a hacer preguntas o a conceder nuevas aseveraciones. Pero, en definitiva, lo importante es que los roles que asumen, junto con las reglas de los movimientos que pueden realizar en el diálogo, están diseñados para conseguir el fin principal del diálogo, a través de los compromisos concedidos por la contraparte.

3. MOVIMIENTOS DE ATAQUE Y DEFENSA EN *IMMANENT REASONING*

En la vida cotidiana, las personas no siempre están dispuestas a dar razones de sus tesis, de sus puntos de vista, y muchas veces se muestran elusivas (Toulmin, Rieke, Janik, 2018, 102). En algunos juegos dialécticos basta con la petición de razones y con preguntar “¿Por qué T?” para desencadenar el intercambio dialógico: el proponente *tiene* que dar razones que apoyen su tesis, está obligado por las reglas de *ese* diálogo. Esto sucede, por ejemplo: en la disputación medieval (Rescher, 1977); en el juego de las obligaciones (Novaes, 2011); en el sistema de Hamblin (1970); en los sistemas de Lorentzen (1978); en los diálogos persuasivos permisivos y estrictos (Walton y Krabbe. 2017); en las llamadas “disputas no mixtas” por los pragmadialécticos (Eemeren y Grootendorst 1994). En *Immanent Reasoning* tenemos también *Challenge and defense* para reglas de partículas (de constantes lógicas) y para reglas estructurales (Rahman, McConaughy, Klev y Clerbout, 2018, 80) en los términos de la lógica dialógica de Lorentzen.

Dejamos aquí nuestro recorrido por las ideas principales de Rahman, *et. al.*, y su relación con las principales teorías de la argumentación contemporánea. Para los lectores interesado en estos temas, resaltamos que *Immanent Reasoning or Equality in Action* es una obra que presenta algunas innovaciones sobre la propuesta general desarrollada por el grupo de lógicos de Lille, por lo que es deseable tener algunos conocimientos previos de la misma, aunque remarcamos también que el libro es auto-contenido y los primeros capítulos ofrecen un panorama completo del programa lógico, tanto desde la perspectiva dialógica como la formal. Es una obra altamente técnica, que logra unir exitosamente a la “lógica formal”, en este caso la teoría constructiva de tipos, con aspectos más “informales” de la teoría de la argumentación, además de que responde a algunas de las críticas que se le han hecho a lo largo de los años.

Posiblemente la rigurosidad formal de esta propuesta es uno de los elementos que dificulta una difusión más amplia de la misma. Sin embargo, con toda seguridad,

consideramos que familiarizarse con esta propuesta ofrecerá a estudiantes avanzados y a investigadores, provenientes tanto de lógica como de teoría de la argumentación, nuevas e interesantes herramientas para enfrentar sus propios problemas de investigación y, posiblemente, para encontrar nuevos problemas a resolver. Recomendamos ampliamente su lectura.

REFERENCIAS

- Clerbout, N. & S. Rahman. (2015). *Linking game-theoretical approaches with Constructive Type Theory: Dialogical strategies as CTT-demonstrations*. Dordrecht, The Netherlands: Springer.
- (2011). "Topical Roots of Formal Dialectic". En *Argumentation* (2011) 27:71–87
- Hamblin, C. (1970). *Fallacies*. Londres: Methuen.
- Hintikka, J. (1999). "Inquiry as inquiry. A logic of scientific discovery". En *Jaakko Hintikka selected papers*, v. 5: 127-42. Nueva York: Springer.
- Krabbe, E. C. W. (2006). "Dialogue logic". En *Handbook of the history of logic, 7. Logic and the modalities in the twentieth century*. D. M. Gabbay & J. Woods (eds.), (pp. 665–704). Ámsterdam: Elsevier.
- Lorenzen, P. (1961). "Ein dialogisches Konstruktivitätskriterium [A dialogical criterion for constructivity]". En *Infinitistic Methods. Proceedings of the Symposium on Foundations of Mathematics*. (pp. 193–200). Oxford: Pergamon Press.
- Mackenzie, J. (1981). "The Dialectics of Logic". *Logique et Analyse*, pp. 159-77.
- (1988). "Distinguo: the response to equivocation". En *Argumentation* 2, pp. 465-82.
- (1990). "Four Dialogue Systems". En *Studia Logica* 49, pp. 567-83.
- Novaes, C. (2011). "Medieval Obligations as a Theory of Discursive. Commitment Management". En *Vivarium* 49 (2011), pp. 240-57.
- Rescher, N. (1977). *A Controversy-Oriented Approach to the Theory of Knowledge*. Nueva York: SUNY Press.
- Sundholm, G. (1997). Implicit epistemic aspects of constructive logic. *Journal of Logic, Language and Information*, 6(2), pp. 191–212.
- Toulmin, S., R. Rieke, y A. Janik. (1984). *An Introduction to reasoning*. Nueva York: Macmillan Publishing.
- (2018). *Una introducción al razonamiento*. J. Gascón (trad.). Lima: Palestra Editores.
- van Eemeren, F. H., y R. Grootendorst (1984). *Speech acts in argumentative discussions: A theoretical model for the analysis of discussions directed towards solving conflicts of opinion*. Dordrecht: Foris.
- (2002). *Argumentación, comunicación y falacias*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile.
- Walton, D., y E. Krabbe, C.W. (1995). *Commitment in dialogue: Basic concepts of interpersonal reasoning*. Albany: SUNY Press.